



Permiso de Ruptura de Pavimento
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

Codigo	TR-720-013	Fecha elaboración	27/06/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio
Documento administrativo expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, por medio del cual se autoriza a los usuarios para romper la superficie del suelo en la vía pública.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado
------------------------------	------------------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre o razon social del propietario, domicilio para notificación, teléfono, clave catastral del inmueble, superficie del terreno, número de Dictamen de Uso de Suelo, domicilio del inmueble, trabajos a realizar y croquis de localización.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
--

Presentar:
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud llenada y firmada por el propietario y el Director Responsable de Obra Copia de comprobante de propiedad, escritura pública o constancia notarial reciente Copia de identificación oficial del propietario. En caso de persona moral, acta constitutiva e identificación del representante legal
<p>NOTA: El pago de impuesto predial debe estar al corriente. Dependerá del destino del predio que existan requisitos específicos, tales como la instalación de un comercio, plaza comercial, antenas, etc</p>

Plazo maximo de Respuesta	10 días hábiles	Vigencia	De 3 a 30 días.
----------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	Negativa ficta
-----------------------------	--------------	----------------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Permiso
--	---------

Información que se deberá conservar para acreditación	Permiso
--	---------

Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.
----------------------------	--

¿Qué costo tiene?
Adocreto: \$1,825.00/m2 Adoquín: \$4,600.00/m2 Asfalto: \$1,825.00/m2 Concreto: \$2,480.00/m2 Empedrado: \$1,830.00/m2 Terracería: \$945.00/m2 Otros: De acuerdo al estudio técnico y precio vigente en el mercado

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Requerido para verificación de materiales y dimensionamiento de la ruptura

Criterios de Resolución
No Aplica

Fundamento Jurídico

Con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 5 de febrero de 1917; artículo 35 de la Constitución Política para el Estado de Querétaro, artículo 11 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada el 28 de noviembre de 2016; artículo 30 fracción II y artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro publicada el 25 de mayo de 2001; artículos 1, 10, 13, 16, 330,352 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de mayo de 2012; artículos 1, 3, 4, 5, 8,47, 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora; Artículos 3 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicado el 27 de febrero de 2009; artículos 184 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro, publicado el 3 de Noviembre de 2017; artículo 23 fracción XIX de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal vigente.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Desarrollo Urbano; Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Ing. Fernando Vargas Salgado
 Cargo: Jefe del Departamento de Control Urbano
 Adscripción: Dirección de Desarrollo Urbano
 Correo Electrónico: fernando.vargas@corregidora.gob.mx
 Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito No. 100, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.
 Teléfono: (442) 2096000 Ext. 6020

Ventanilla Unica de Gestión Municipal; Tel. 2096000; Ex Hacienda el Cerrito No. 100, Colonia El Pueblito.

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez
 Titular de la Unidad Investigadora
 Licenciada Mariana Báez Calderón
 Titular de la Unidad de Contraloría Social
 Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.
[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.
 Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez
 Comisionado de Mejora Regulatoria
 Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete
 Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 8045